

Santiago de Cali (V), 19 de febrero de 2019

Señores
ACCIONISTAS
RIOPAILA AGRICOLA S.A.
Ciudad

Distinguidos Accionistas:

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la sociedad RIOPAILA AGRICOLA S.A., previa autorización de la Junta Directiva, por medio del presente documento convoco a la Asamblea General de Accionistas de RIOPAILA AGRICOLA S.A., a reunión extraordinaria para el día miércoles veintisiete (27) de febrero de 2019, a partir de las dos de la tarde (02:00 P.M.), en el Salón Ritz del Hotel Dann Carlton (Carrera 2 No.1 -60) en Santiago de Cali, domicilio principal de la Sociedad.

El Orden del Día de la reunión extraordinaria será el siguiente:

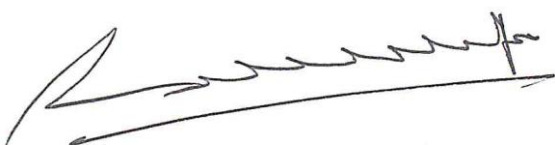
1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
3. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA
4. CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO DE RE-PERFILAMIENTO COMERCIAL DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE RIOPAILA CASTILLA S.A. CON LOS BANCOS (HOY EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN), ENTRE ELLAS, LA VENTA DE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD
5. DELIBERACION Y DECISION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS ACERCA DE LAS OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN RIOPAILA CASTILLA S.A.
6. PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON SUS RESPECTIVAS NOTAS, DE LAS SOCIEDADES RIOPAILA AGRICOLA S.A. Y BENGALA AGRICOLA S.A.S., CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EN PROCESO DE AUDITORIA)
7. OPINION DEL REVISOR FISCAL DE RIOPAILA AGRICOLA S.A. Y BENGALA AGRICOLA S.A.S. SOBRE:
 - SITUACION FINANCIERA DE LAS SOCIEDADES POR ÉL AUDITADAS, IMPLICACIONES A CORTO PLAZO, VIABILIDAD, ADECUADA SEPARACION DE ENTES JURIDICOS.

- NEGOCIOS REALIZADOS ENTRE RIOPAILA AGRICOLA S.A. Y BENGALA AGRICOLA S.A.S. EN EL AÑO 2018
 - ESCENARIOS ESTUDIADOS POR LA ADMINISTRACION PARA ENFRENTAR LA CRISIS DE BENGALA AGRICOLA S.A.S.
8. INFORME DE LA COMISION AD-HOC DESIGNADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 28 DE ENERO DE 2019
 9. DELIBERACION Y DECISION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS ACERCA DE LA ACCION A TOMAR CON BENGALA AGRICOLA S.A.S.

En caso de no poder asistir personalmente, puede hacerse representar en la reunión mediante poder otorgado en forma escrita dirigido a la Compañía, conforme al Artículo 184 del Código de Comercio (subrogado por el Artículo 18 de la Ley 222 de 1995).

Se recuerda que de conformidad con el Artículo 185 del mismo Código de Comercio, el Representante Legal, los miembros de la Junta Directiva y los empleados de la Sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no pueden representar acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que les confieran, salvo los eventos de representación legal. En todo caso, para la representación de los Accionistas se dará estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0116 del 27 de febrero de 2002, emitida por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera), con el fin de prevenir prácticas ilegales, no autorizadas, o inseguras.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO BARONA TORRES
Gerente General y Representante Legal
RIOPAILA AGRICOLA S.A.

Nota: Se anexa modelo de poder